



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: [sviintervencion@raspeig.org](mailto:sviintervencion@raspeig.org)

Ref: INTERVENCION / OTROS / NOTAS REG. INTERIOR

INTERVENCION

Nota de Régimen Interior.

De Concejalía de Hacienda

A: Departamentos del Ayuntamiento

Asunto: **INSTRUCCIONES DE CIERRE DE EJERCICIO 2016**

Con el fin de ordenar las operaciones específicas de cierre del ejercicio presupuestario se realizan las siguientes instrucciones dirigidas a todos los responsables administrativos de los distintos departamentos del Ayuntamiento para que todas las facturas presentadas correspondientes a compromisos de gastos legalmente adquiridos en este ejercicio puedan ser aprobadas antes del 31 de diciembre:

1º.- Para poder realizar todas las operaciones y procedimientos de la ejecución del presupuesto de final de este **ejercicio 2016**, el plazo máximo para solicitar al Servicio de Intervención modificaciones de crédito será el día **4 de noviembre** y el plazo para las presentación de solicitudes de Retenciones de Créditos (RC) en el Servicio de Intervención (la fecha de presentación es la fecha en la que se firma la solicitud por el Concejal correspondiente) es hasta el día **25 de noviembre (inclusive)** siempre y cuando la ejecución de dichos gastos se refieran a servicios, suministros y obras a realizar antes del 30 de noviembre.

2.- Los proveedores podrán presentar física o telemáticamente las facturas en este Ayuntamiento hasta el **2 de diciembre**, a tales efectos se publica anuncio en el tablón de la pagina web del Ayuntamiento – Hacienda.

3º.- Las facturas presentadas, deberán ser firmadas en firma.doc por el responsable administrativo y el concejal del área, antes del **15 de diciembre**.

4º.- La fecha límite para la aprobación y contabilización de compromisos de gasto será el 30/12/2016.

5º.- La fecha límite para el reconocimiento de obligaciones será el 30/12/2016 y la fecha de contabilización del reconocimiento de obligaciones el 17/02/2017.

6º.- La fecha límite para la presentación de las cuentas justificativas de anticipos de caja fija es el 16/12/2016 y la fecha límite para la aprobación de anticipo de caja fija, el 23/12/2016.

7º.- La fecha límite para contabilizar la situación de los anticipos de caja a cierre del ejercicio 2016 (ejemplo: importe pendiente de justificar, importe justificado pendiente de reponer, etc...) es el 30/12/2016.

8º.- La fecha límite para el libramiento de pagos a justificar es el 4/11/2016.

9º.- La fecha límite para el registro de los gastos correspondientes al ejercicio 2016 en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", es la fecha de la liquidación del ejercicio y como máximo el 28/02/2017.

10º.- La fecha límite en el ejercicio 2017 para introducir operaciones en la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, el 28/02/2017.

11º.- La fecha límite en el ejercicio 2017 para recoger pagos correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, el 20/01/2017.

12º.- Fecha prevista de cierre de la contabilidad del ejercicio 2016, el 31/03/2017.

13ª.- Las fechas límites establecidas en esta Instrucción se considerarán con carácter general, sin perjuicio que por circunstancias motivadas se tuvieran que modificar excepcionalmente algún supuesto.

Para cualquier aclaración o consulta, el Servicio de Intervención se encuentra a su disposición.

San Vicente del Raspeig, 14 de octubre de 2016



EL CONCEJAL DE HACIENDA

Alberto Beviá Orts